

19553

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Claudio Coello, 55, Madrid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1963 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», una línea a 20.000 voltios de 6,516 kilómetros de longitud, con cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, con postes de hormigón de 10 metros de altura, con aisladores rígidos y soporte recto, para suministro de energía a Hijes, Ujados y Miedes de Atienza.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 13 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—12.501-C.

19554

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 380 kV, con origen en la central térmica de Puentes de García Rodríguez (La Coruña) y término en la subestación de transformación de Montearénas (Ponferrada-León), cuya beneficiaria es la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, del 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, instalación aprobada por la Dirección General de la Energía, por Resolución de 25 de abril de 1974 (expediente número 11.313).

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 8 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «El Progreso», de esta capital, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas situadas en los Ayuntamientos de Villalba y Castroverde, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tablones de anuncios de los indicados Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en que para cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Delegación Provincial.

Lugo, 26 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Emilio Moratón Fernández.—12.564-C.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

Número de la finca, propietario, domicilio, término municipal en que está situada la finca, clasificación, paraje y superficie afectada en hectáreas.

454. Herederos de Manuel López. Sta. Comba-Villalba. Villalba. Monte. Vilar de Santa Comba. En vuelo: 0,1630.

457. Herederos de Manuel López. Sta. Comba-Villalba. Villalba. Labradío. Vilar de Santa Comba. En vuelo: 0,0010.

475. Agustín López García. Avenida Generalísimo (oculista)-Villalba. Villalba. Labradío. Cortiñas de Uceira. En vuelo: 0,2330. Arrendatario: Genoveva Barreiro. Las Canceias. Villalba.

477. Propietario desconocido. Representante: Carmen Orbanzán. Avenida Generalísimo-Villalba. Villalba. Labradío. Cortiñas de Uceira. En vuelo: 0,0700.

493. Herederos de Emilia Seoane. Rioaveso-Cospeito. Villalba. Monte. Tras do Cordal. En vuelo: 0,0170.

497. Herederos de Manuel López. Sta. Comba-Villalba. Villalba. Monte. Tras do Cordal. En vuelo: 0,0780.

504. Herederos de José Debasa. Representante: José Antonio Cabana Ramil. Plácido Peña, 29-2.º. Villalba. Villalba. Monte. Tras do Cordal. En vuelo: 0,0420.

506. Manuel Alvarinho Anido. Uceira-Villalba. Villalba. Monte. Tras do Cordal. En vuelo: 0,0420.

513. María Castro Ramudo. Barcelona. Arrendatario: Manuel Cendán Bellas. Calle Chouza-Villalba. Villalba. Monte. Tras do Cordal. En vuelo: 0,0200.

527. José Insua Barreiro. Los Castros-Villalba. Villalba. Monte. Fuente Salgueiro. En vuelo: 0,0540.

534. Manuel Alvarinho Anido. Uceira-Villalba. Villalba. Prado. Granxa dabaixo. En vuelo: 0,0640.

536. José Ramón Souto Orosa. Igualada. Barcelona. Villalba. Monte. Granxa dabaixo. En vuelo: 0,3390.

547. Herederos de Ramón Santiso. Carretera de Cospeito, kilómetro 2. San Jorge de Rioaveso-Villalba. Villalba. Monte. La Cruz de Santos. En vuelo: 0,0310.

549. Herederos de Ramón Seoane. Margazal. San Jorge de Rioaveso-Villalba. Villalba. Monte. Rego Villeiro. En vuelo: 0,0370.

551. Amadora Gómez Pico. Bar Celso. Carretera Meira-Villalba. Villalba. Labor. Rego Villeiro. En vuelo: 0,1850.

558. Francisco, Ermitas y Otilia Gómez. Pico. Bar Celso. Carretera Meira-Villalba. Villalba. Monte. Rego Villeiro. En vuelo: 0,0750.

566. Isaura Paz Fraga. Broz Villalba. Villalba. Monte. La Roza. En vuelo: 0,0750.

566/1. Eladio Fernández Fraga. Descadavada-Oleiros-Villalba. Villalba. Monte. La Roza. En vuelo: 0,0100.

568. Alberto Paz Fraga. San Lorenzo de Arbol. Tumbo-Cospeito. Villalba. Labor. Villar de Casanova. En vuelo: 0,0550.

566/1. Eladio Fernández Fraga. Descadavada. Oleiros-Villalba. Villalba. Monte. Villar de Casanova. En vuelo: 0,0025.

566/2. Manuel Pardo Monteiro. Casanova. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Villar de Casanova. En vuelo: 0,0050.

575. Eladio Fernández Fraga. Descadavada. Oleiros-Villalba. Villalba. Prado. Cortiñas de Anido. En vuelo: 0,0010.

577. Carmen Paz Fraga. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Cortiñas de Anido. En vuelo: 0,0410.

584. Jesús Pardo Otero. Carreiranova. Oleiros-Villalba. Villalba. Monte. Las Presendas. En vuelo: 0,0750.

584/1. Jesús Pardo Otero. Carreiranova. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Las Presendas. En vuelo: 0,0020.

593. Antonio Alonso Fraga. Gardamil. Oleiros. Villalba. Villalba. Prado. Prados Gordos. En vuelo: 0,0050.

607. José Fernández Fraga. San Jorge de Rioaveso-Villalba. Villalba. Prado. Prados Gordos. En vuelo: 0,0050.

608. Regina Fernández Fraga. La Granda. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Prados Gordos. En vuelo: 0,0090.

613. Ermitas Gómez Pico. Bar Celso. Carretera Meira-Villalba. Villalba. Prado. Prados Gordos. En vuelo: 0,0580.

614. Francisco Gómez Pico. San Jorge de Rioaveso-Villalba. Villalba. Prado. Prados Gordos. En vuelo: 0,0230.

615. Josefa Lozano Gómez. Campoveilo. Oleiros-Villalba. Villalba. Prado. Prados Gordos. En vuelo: 0,0210.

618. Regina Fernández Fraga. La Granda. Oleiros-Villalba. Villalba. Prado. Prados Gordos. En vuelo: 0,0140.

616/1. Eladio Fernández Fraga. Descadavada. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Villar de Albores. Vuelo: 0,0200.

618. Carmen Paz Fraga. Oleiros-Villalba. Villalba. Prado. Villar de Albores. En vuelo: 0,0150.

619. Eladio Fernández Fraga. Descadavada. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Villar de Albores. En vuelo: 0,0280.

616/1. Amador Lozano Gómez. Sta. Eulalia. Rioaveso-Cospeito. Villalba. Labor. En vuelo: 0,0216.

621. Enrique Seoane. Goiriz-Villalba. Villalba. Labor. Villar de Albores. En vuelo: 0,0650.

625. Francisco Gómez Pico. San Jorge de Rioaveso-Villalba. Villalba. Labor. Villar de Albores. En vuelo: 0,0040.

625/1. Otilia Gómez Pico. Bar Celso. Carretera Meira-Villalba. Villalba. Labor. Villar de Albores. En vuelo: 0,1460.

626. Manuel Fernández Lozano. Calle José María Chao, sin número. Villalba. Labor. Villar de Albores. En vuelo: 0,0010.

630. Regina Fernández Fraga. Granda. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Villar de Albores. En vuelo: 0,0340.

632. Estroña Fernández Fraga. Descadavada. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Villar de Albores. En vuelo: 0,0560.

633. Josefa Gómez Pico. Bar Celso. Carretera Meira-Villalba. Villalba. Labor. Villar de Albores. En vuelo: 0,1050.

635. Amadora Gómez Pico. Bar Celso. Carretera Meira-Villalba. Villalba. Labradío. Villar de Albores. En vuelo: 0,2450.
636. Josefa Gómez Pico. Bar Celso. Carretera Meira-Villalba. Villalba. Monte. Villar de Albores. En vuelo: 0,1560.
- 636/1. Baibina Fernández Fraga. Barreiro. Sistollo-Cospeito. Villalba. Monte. Villar de Albores. En vuelo: 0,2440.
- 636/2. Alicia Fernández Fraga. Descadavada. Oleiros-Villalba. Villalba. Monte. Villar de Albores. En vuelo: 0,1230.
- 637/1. Regina Fernández Fraga. Granda. Oleiros-Villalba. Villalba. Monte. Villar de Albores. En vuelo: 0,1850.
- 637/2. Eladio Fernández Fraga. Descadavada. Oleiros-Villalba. Villalba. Monte. Villar de Albores. En vuelo: 0,1750.
- 637/3. Estrella Fernández Fraga. Descadavada. Oleiros-Villalba. Villalba. Monte. Villar de Albores. En vuelo: 0,4240.
639. José Seoane Lozano. Mica. San Jorge de Rioaveso-Villalba. Villalba. Monte y Prado. Villar de Albores. En vuelo: 0,1280.
- 639/1. Dolores Seoane Lozano. San Jorge de Rioaveso-Villalba. Villalba. Labradío y monte. Villar de Albores. En vuelo: 0,0720.
- 639/2. Antonio Seoane Lozano. Trastallón. Oleiros-Villalba. Villalba. Monte. Villar de Albores. En vuelo: 0,0230.
640. Antonio Seoane Lozano. Trastallón. Oleiros-Villalba. Villalba. Labradío. Villar de Albores. En vuelo: 0,1440.
642. Jesús Seoane Díaz. Oleiros-Villalba. Villalba. Prado. Villar de Albores. En vuelo 0,1160.
- 642/1. Carmen Fernández Fraga. Descadavada. Oleiros-Villalba. Villalba. Labradío. Villar de Albores. En vuelo: 0,1320.
645. Gerardo Santiso López. San Jorge de Rioaveso-Villalba. Villalba. Prado. Villar de Albores. En vuelo: 0,0120.
647. Eladio Fernández Fraga. Descadavada. Oleiros-Villalba. Villalba. Labradío. Villar de Albores. En vuelo: 0,0310.
- 647/1. Francisco Insua. Somedo-Cabanas-Oleiros-Villalba. Villalba. Prado. Villar de Albores. En vuelo: 0,0460.
650. Herederos de Antonio Fraga Basanta. Villaster. Oleiros-Villalba. Villalba. Labradío. Villar de Albores. En vuelo: 0,0460.
- 650/1. Bernardo Santiago López. San Jorge de Rioaveso-Villalba. Villalba. Labradío. Villar de Albores. En vuelo: 0,0020.
651. Herederos de María Paredes Blanco. Representante: Juan Antonio Seoane Paredes. Margazal. San Jorge de Rioaveso-Villalba. Villalba. Labradío. Villar de Albores. En vuelo: 0,0210.
654. Asunción González Lozano. Salgueiro-Oleiros-Villalba. Herederos de Josefa Pita Ramil. Destriz-Villalba, y David Ramil Delgado. La Coruña. Villalba. Labradío. Villar de Albores. En vuelo: 0,0060.
655. Clementina Santiso López. Fusinde. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Villar de Albores. En vuelo: 0,0440.
657. José María Alonso Fraga. Agadín de Abajo. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Villar de Albores. En vuelo: 0,1120.
659. Antonia Penabad García. Representante: Celestina Penabad García. Roupas-Germade-Lugo. Arrendatario: Inés Bello Seoane. San Jorge de Rioaveso-Villalba. Villalba. Labor. Villar de Albores. En vuelo: 0,0140.
662. Clementina Santiso López. Fusinde. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Villar de Albores. En vuelo: 0,1140.
667. Jesús Alonso Peláez. Agadín de Abajo. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Oleiros. En vuelo: 0,2250.
669. David Ramil Delgado. La Coruña. Arrendatario: Asunción González Lozano. Salgueiros. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Oleiros. En vuelo: 0,0330.
674. José María Lozano. Agadín de Abajo. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Oleiros. En vuelo: 0,0800.
675. Jesús Alonso Peláez. Agadín de Abajo. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Oleiros. En vuelo: 0,1490.
677. José de Grandelos. Representante y arrendatario: José Alonso Fraga. Pedrido. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Oleiros. En vuelo: 0,0030.
686. David Ramil Delgado. La Coruña. Herederos de Josefa Pita Ramil. Destriz. Villalba. Asunción González Lozano. Salgueiros. Oleiros-Villalba. Villalba. Prado. Oleiros. En vuelo: 0,1250.
- 686/1. David Ramil Delgado. La Coruña. Arrendatario: Asunción González Lozano. Salgueiro. Oleiros-Villalba. Villalba. Prado. Oleiros. En vuelo: 0,1080.
697. Antonio Seoane Lozano. Trastallón-Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Oleiros. En vuelo: 0,0470.
703. Herederos de Josefa Pita Ramil. Destriz-Villalba. David Ramil Delgado. La Coruña. Asunción González Lozano. Salgueiros. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Oleiros. En vuelo: 0,1140.
704. Antonio Vázquez Santiso. La Granda. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Oleiros. En vuelo: 0,0850.
705. Antonio Vázquez Santiso. La Granda. Oleiros-Villalba. Villalba. Prado. Oleiros. En vuelo: 0,5060.
710. José Fernández González. La Granda. Oleiros-Villalba. Villalba. Labor. Oleiros. En vuelo: 0,1530.
711. José Lozano González. La Coruña. Ronda de Outeiro, porta B. Zona Estación. Villalba. Prado. Oleiros. En vuelo: 0,1450.
14. Ginés Fernández Cando. San Hilario Sacalú. 15. Badalona-Barcelona. Arrendatario: Alfredo Franco. Castelo Portovilar-Lugo. Castroverde. Labradío. Portovilar. En vuelo: 0,0230.
19. Ginés Fernández Cando. San Hilario Sacalú. 15. Badalona-Barcelona. Arrendatario: Alfredo Franco. Castelo Portovilar-Lugo. Castroverde. Prado. Portovilar. En vuelo: 0,0530.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

19555

DECRETO 2764/1974, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Anibal Arenas Díaz-Hellín, don José Antonio Cabrero Torres Quevedo, don Francisco Gómez Irureta, don Alfredo Jiménez Millas, don Emilio López Guzmán, don José Luis de Pablo-Romero Cámara, don Juan Antonio Sánchez Molina y don Andrés Villalobos Beltrán.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Anibal Arenas Díaz-Hellín, don José Antonio Cabrero Torres Quevedo, don Francisco Gómez Irureta, don Alfredo Jiménez Millas, don Emilio López Guzmán, don José Luis de Pablo-Romero Cámara, don Juan Antonio Sánchez Molina y don Andrés Villalobos Beltrán y como comprendidos en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALFONDE Y GARCIA-BAXTER.

19556

CORRECCION de erratas del Decreto 2615/1974, de 8 de agosto, creando el Parque Nacional de Timanfaya, en la isla de Lanzarote, de la provincia de Las Palmas.

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 17 de septiembre de 1974, página 19134, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anejo único, última línea, donde dice: «Lindero Este El océano Atlántico», debe decir: «Lindero Oeste, El océano Atlántico».

19557

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de doña Rufina Eivira Sanz, propietaria de la finca denominada «Granja Ruyce», del término municipal de Pedruzuela, de la provincia de Madrid.

A solicitud de doña Rufina Eivira Sanz para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad, de la especie vacuna de raza Frisera, situada en la finca denominada «Granja Ruyce», ubicada en el término municipal de Pedruzuela, provincia de Madrid; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1926 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con esta fecha, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1974.—El Director general, Claudio Gandarias Beascoechea.

*Sr. Delegado provincial de Agricultura de Madrid.

19558

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Caterpillar», modelo D5 SA.

Solicitada por «Finanzauto, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma, mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Caterpillar», modelo D5 SA, cuyos datos homologados de potencia y consumo agraran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 125 (ciento veinticinco) C.V.

Madrid, 13 de septiembre de 1974.—El Director general, por delegación el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró Granada Gelabert.